LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS

Marco histórico

Los Organismos de Inspección Acreditados en el Sector Electricidad nacen en 2013 gracias a un convenio institucional entre la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) y el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA).

Como resultado de dicho convenio, se modificó la Norma Técnica de Conexiones y Reconexiones Eléctricas en Redes de distribución de Baja y Media Tensión. La modificación incluyó a los Organismos de Inspección Acreditados por el OSA para que realicen las revisión de los planos e inspección de las instalaciones eléctricas, previo a solicitar el servicio de conexión a la red eléctrica.

Documentos relacionados:

- ✓ Acuerdo No. 169-E-2021 de SIGET
- ✓ Acuerdo No. 387-E-2018 de SIGET
- ✔ Acuerdo No. 125-E-2018 de SIGET
- ✔ Acuerdo No. 58-E-2017 de SIGET
- ✓ Acuerdo No. 294-E-2011 de SIGET
- ✓ Acuerdo No. 93-E-2008 de SIGET y sus modificaciones (Acuerdo No. 1087-E-2013 de SIGET)

¿QUÉ DEBO HACER PARA SOLICITAR UNA INSPECCIÓN?

Puedes acceder a la página web de OSA, SIGET o de las compañias distribuidoras de energía eléctrica para descargar la solicitud de inspección y ver la lista de OIA; completa toda la información necesaria y envíala al OIA de tu preferencia. O puedes contactar directamente al OIA para hacer tu solicitud.

TARIFAS APROBADAS POR LA SIGET POR TIPO DE SERVICIO

Código SIGET	Tipo de Servicio	Primera inspección o revisión	Inspección o revisión adicional
INB	Inspección para conexión de servicio BIFILAR para pequeñas demandas en baja tensión (Ej. 120V)	\$ 45.22	\$ 28.26
INT	Inspección para conexión de servicio TRIFILAR para pequeñas demandas en baja tensión (Ej. 240V)	\$ 45.22	\$ 28.26
INTF	Inspección para conexión de servicio TRIFÁSICA para pequeñas demandas en baja tensión.	\$ 45.22	\$ 28.26
RPD	Revisión de planos de diseño de instalaciones eléctricas para mediana o gran demanda.	\$ 120.87	\$ 35.49
RPC	Revisión de planos como construidos e inspección de instalaciones eléctricas para mediana y gran demanda.	\$ 140.20	\$ 82.36

Nota: Precios no incluyen IVA

Para más información escanea el código QR



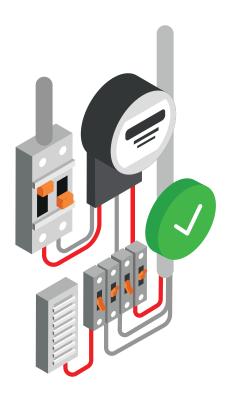
LA ACREDITACIÓN HACE LA DIFERENCIA







ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS EN EL SECTOR ELECTRICIDAD



Organismos Acreditados por el OSA para realizar la inspección de las instalaciones eléctricas, planos de diseño y planos como construidos

¿POR QUÉ INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS?

Garantizar la seguridad

Instalaciones seguras reducen el riesgo de cortocircuito y el sobrecalentamiento de los cables, agentes causantes de incendios.

Redes de puesta a tierra bajo norma previenen que las personas sufran choques eléctricos que pueden afectar su vida o su salud.

Los sistemas de protección adecuados previenen daños causados por cortocircuitos y sobrecalentamientos, eliminando el riesgo de incendios en las instalaciones.

Instalaciones eléctricas apropiadas previenen los daños a los electrodomesticos causados por fallas eléctricas.

Los materiales de construcción bajo norma son más duraderos y mucho más resistentes bajo las condiciones para las que fueron diseñados.



¿QUÉ INSTALACIONES DEBEN SER INSPECCIONADAS?

Para dar cumplimiento al acuerdo No. 169-E-2021, a partir del 23 de agosto de 2021, serán revisados los planos e inspeccionadas las instalaciones eléctricas clasificadas en las categorías tarifarias de Mediana y Gran Demanda, así como las nuevas redes de distribución propiedades de terceros o de nuevas urbanizaciones, incluyendo las instalaciones eléctricas de las viviendas o locales construidos por el urbanista dentro de la urbanización.

Para instalaciones eléctricas de servicios no residenciales clasificadas en la categoría de Pequeña Demanda en baja tensión se inspeccionarán las instalaciones eléctricas sin que sea necesario la revisión de planos.

Para la conexión de servicios residenciales que no pertenezcan a nuevas urbanizaciones, no se exigirá la revisión de planos ni la inspección de las instalaciones eléctricas.

Como resultado de la inspección de instalaciones eléctricas y revisión de planos se pueden dar dos casos:

La instalación o el plano cumple con las normativas nacionales e internacionales aplicables.

Por lo que se obtendrá un Certificado que declara la conformidad de la instalación o el plano inspeccionado.

La instalación o el plano tiene aspectos que deben de ser mejorados.

Se obtendrá un acta que lista los aspectos que deben de ser mejorados. Al solventar dichos aspectos, puede ser solicitada una inspección adicional.

¿QUIÉN PUEDE REALIZAR LAS INSPECCIONES?

Organismos de Inspección Acreditados

Son organismos cuya función principal es realizar la revisión de planos e inspección de instalaciones eléctricas, y que han demostrado ante el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), que tienen la capacidad y competencia técnica para realizar sus actividades, conforme a los estándares internacionales que cumplen los organismos de inspección en todo el mundo.

La acreditación garantiza que el Organismo de Inspección realiza sus actividades de manera competente, confiable e imparcial; esto se asegura realizando evaluaciones periódicas llevadas a cabo por expertos en el área.

Antes de realizar la conexión de nuevos suministros de energía eléctrica, la instalación del solicitante debe de ser inspeccionada con el fin de garantizar que cumple con las normativas correspondientes.

Para acceder al listado de Organismos de Inspección Acreditados y más información, escanea el código QR al I



GARANTIZAR CONEXIONES SEGURAS ES TRABAJO DE TODOS